1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	Está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	AGOSTO DE 2026
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCION OPERATIVA
RESPONSABLE	FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
CARGO	DIRECTOR OPERATIVO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA – UNICA OFERTA
CÓDIGO BPIN No.	N/A
2. DESCRIPCIÓN OPERATIVA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Empresa de Servicios Públicos de Melgar – EMPUMELGAR E.S.P. tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Melgar (Tolima), razón por la cual debe garantizar la operación continua, eficiente y segura de la infraestructura que integra dichos sistemas. Para el cumplimiento de esta función, la Dirección Operativa es responsable de la operación y mantenimiento de la bocatoma ubicada en San José de la Colorada, la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en la vereda La Cajita, las estaciones de bombeo de agua potable y aguas residuales, los sistemas de control eléctrico, tableros, redes internas y demás equipos e infraestructura indispensables para la adecuada prestación de los servicios. El funcionamiento permanente de estos sistemas exige la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la atención inmediata de las contingencias que puedan presentarse por fallas eléctricas, cortocircuitos, fluctuaciones del servicio de energía, deterioro por uso normal de los componentes o cualquier otra circunstancia que afecte la operación de los equipos e instalaciones.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	Durante la ejecución de estas actividades es frecuente que deban reemplazarse elementos tales como baterías, fusibles, cables, borneras, barrajes, cajas, cortacircuitos, interruptores, conectores y demás materiales eléctricos que, debido al desgaste propio de su funcionamiento o a eventos imprevistos, pierden su vida útil o presentan fallas que impiden el correcto funcionamiento de los equipos. En estos casos, el personal técnico de la entidad realiza la inspección correspondiente, identifica el daño y ejecuta las reparaciones necesarias para restablecer la operación de los sistemas. De igual forma, durante la ejecución de obras de construcción, reparación o reposición de redes de acueducto y alcantarillado pueden presentarse afectaciones accidentales a las acometidas eléctricas domiciliarias como consecuencia de las actividades de excavación e intervención en campo. En tales eventos, EMPUMELGAR E.S.P., en cumplimiento de su deber de reparar los daños ocasionados durante la ejecución de sus actividades misionales, debe efectuar la reposición de los elementos eléctricos afectados y garantizar el restablecimiento oportuno del servicio. Las contingencias descritas corresponden a eventos cuya ocurrencia, frecuencia, ubicación y magnitud no pueden determinarse con precisión, razón por la cual no es posible establecer previamente cantidades fijas para cada uno de los materiales eléctricos que eventualmente serán requeridos. En consecuencia, resulta necesario celebrar un contrato de suministro que permita atender de manera flexible y oportuna las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, garantizando la disponibilidad inmediata de los materiales requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la atención de emergencias operativas. Contar con un proveedor que garantice el suministro oportuno de los materiales y elementos eléctricos permitirá reducir los tiempos de respuesta frente a las contingencias, ejecutar las actividades de mantenimiento programadas, preservar las condiciones de operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado y evitar interrupciones que puedan afectar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa. Adicionalmente, durante el último trimestre de la vigencia se incrementa la demanda operativa de los sistemas e infraestructura, aumentando las horas de funcionamiento de los equipos y, por consiguiente, el desgaste de sus componentes eléctricos, situación que, sumada a las variaciones e interrupciones del servicio de energía, incrementa la probabilidad de

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	fallas que requieren atención inmediata para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos. En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de materiales y elementos eléctricos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones menores y atención de contingencias en la infraestructura y equipos operados por la Dirección Operativa de EMPUMELGAR E.S.P., contribuyendo al cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Obras e Inversiones Reguladas (POIR), así como a la conservación de la infraestructura, la continuidad operacional de los sistemas y la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y LA REPOSICIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS EN LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P., PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR).**
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones operativas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	El contratista se compromete a dar alcance con el objeto del contrato en las siguientes Suministros:

ITEM	DETALLE	CANT	TOTAL + IVA
1	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 16 AWG	1	$ 5.400
2	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 14 AWG	1	$ 7.601
3	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 10 AWG	1	$ 17.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICACIÓN ISO 9001 SGS CO20/962285

4	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 12 AWG	1	$ 10.501
5	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16 AWG	1	$ 7.501
6	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG	1	$ 10.501
7	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AWG	1	$ 15.400
8	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 AWG	1	$ 24.500
9	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 8 AWG	1	$ 36.999
10	ROLLO CABLE DUPLEX 2 X 18 AWG PROCABLES/NEXANS/CENTELS	1	$ 245.000
11	ROLLO CABLE DUPLEX 2 X 16 AWG PROCABLES/NEXANS//CENTELS	1	$ 405.999
12	ROLLO CABLE DUPLEX 2 X 14 AWG PROCABLES/NEXANS/CENTELS	1	$ 539.000
13	ROLLO CABLE DUPLEX 2 X 12 AWG PROCABLES/NEXANS/CENTELS	1	$ 840.000
14	MTS CABLE DUPLEX 2 X 10 AWG CENTELSA/PROCABLES	1	$ 13.800
15	TUBO 1/2" PVC CONDUIT	1	$ 5.600
16	TUBO 3/4" PVC CONDUIT	1	$ 7.299
17	TUBO 1" PVC CONDUIT	1	$ 9.800
18	TUBO 1 1/4" PVC CONDUIT	1	$ 16.000
19	TUBO 1 1/2" PVC CONDUIT	1	$ 18.200
20	DUCTO 2" PVC DB CONDUIT X 3 MTS	1	$ 19.600
21	TERMINAL 1/2" PVC CONDUIT INDUMA	1	$ 600
22	TERMINAL 3/4" PVC CONDUIT INDUMA	1	$ 700
23	TERMINAL 1" PVC CONDUIT INDUMA	1	$ 1.399
24	TERMINAL 1 1/4" PVC CONDUIT	1	$ 3.500

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	25	TERMINAL 1 1/2" PVC CONDUIT	1	$ 4.100
	26	BOMBILLO LED 9W SYLVANIA	1	$ 5.600
	27	BOMBILLO LED 12W SYLVANIA	1	$ 7.000
	28	BOMBILLO LED 15W SYLVANIA	1	$ 8.400
	29	BOMBILLO LED 20W SYLVANIA	1	$ 11.200
	30	BOMBILLO LED 30W SYLVANIA	1	$ 16.800
	31	BOMBILLO LED 40W SYLVANIA	1	$ 22.401
		REFLECTOR LED JETA 50 W SYLVANIA	1	$ 48.999
	32	REFLECTOR LED JETA 10 W SYLVANIA	1	$ 17.000
	33	REFLECTOR LED JETA 30 W SYLVANIA	1	$ 35.000
	35	REFLECTOR LED JETA 100 W SYLVANIA	1	$ 94.000
	36	REFLECTOR LED JETA 200 W SYLVANIA	1	$ 175.000
	37	CINTA AISLANTE 3 M TEMFLEX NEGRA	1	$ 7.465
	38	TUBO LED 18W T-8 SYLVANIA	1	$ 10.000
	39	TUBO LED 9W T-8 SYLVANIA	1	$ 10.000
	40	MTS CABLE 8 AWG NEGRO 7H AISLADO THHN/THWN-2 Cu 90°C 600V	1	$ 9.600
	41	MTS CABLE 10 AWG NEGRO 7H AISLADO THHN/THWN-2 Cu 90°C 600V	1	$ 6.200
	42	MTS CABLE 6 AWG NEGRO 7H AISLADO THHN/THWN-2 Cu 90°C 600V	1	$ 15.000
	43	MTS CABLE 7H 4 AWG 7H COBRE AISLADO THHN/THWN-2 Cu 90°C 600V	1	$ 24.000
	44	MTS CABLE 2 AWG 7H AISLADO THHN/THWN-2 Cu 90°C 600V	1	$ 36.000
	45	ALICATE CRESCENT ORIGINAL	1	$ 70.001

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	46	CONTACTOR CHINT/STECK 2510	1	$ 68.000
	47	CONTACTOR CHINT/STECK 1810	1	$ 50.000
	48	CONTACTOR CHINT/STECK 3210	1	$ 98.000
	49	CONTACTOR CHINT/STECK 9511	1	$ 330.000
	50	ROLLO CINTA SCOTT SUPER 33	1	$ 39.999
	52	INTERRUPTOR SENCILLO DUOMO	1	$ 9.000
	54	INTERRUPTOR DOBLE DUOMO	1	$ 12.600
	55	INTERRUPTOR TRIBLE DUOMO	1	$ 16.800
	56	TUBO 1/2" EMT COLMENA	1	$ 27.000
	57	TUBO 3/4" EMT COLMENA	1	$ 39.999
	58	TUBO 1" IMC GALVANIZADO	1	$ 60.000
	59	TUBO 1 1/4" IMC GALVANIZADO	1	$ 84.000
	60	ARRANCADOR PARA MOTOR 7 - 10 A CHINT	1	$ 200.000
	62	PANEL LED 9 W REDONDO LUZ CALIDA	1	$ 8.500
	63	PANEL LED 12 W REDONDO INCRUSTAR LUZ DIA	1	$ 9.000
	64	PANEL LED 18 W REDONDO INCRUSTAR LUZ DIA	1	$ 10.000
	65	PANEL LED 24 W REDONDO INCRUSTAR LUZ DIA	1	$ 17.000
	69	PANEL LED 12 W REDONDO SOBREPONER LUZ DIA	1	$ 11.200
	70	PANEL LED 18 W REDONDO SOBREPONER LUZ DIA	1	$ 13.299
		PANEL LED 24 W REDONDO SOBREPONER LUZ DIA	1	$ 18.200
	71	PANEL LED 24 W SIN BORDE SOBREPONER	1	$ 18.200

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	72	PANEL LED 18 W SIN BORDE SOBREPONER	1	$ 11.200
	73	PANEL LED 12 W SOBREPONER SYLVANA	1	$ 16.800
	74	PANEL LED 36 W REDONDO SIN BORDE SOBREPONER	1	$ 21.000
	75	PANEL 60*60 40W SYLVANA	1	$ 112.000
	76	PANEL LED 40 WTS 30*120 SYLVANA	1	$ 119.000
	77	INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TIPO RIEL 1 X 20 A	1	$ 14.000
	78	INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TIPO RIEL 2 X 32 A	1	$ 28.000
	79	INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICO TIPO RIEL 3 X 63 A	1	$ 42.000
	80	BREAKER INDUSTRIAL 100A CHINT	1	$ 203.000
	81	CLAVIJA DOMESTICA 15 AMP TOMA CAUCHO DOMESTICA	1	$ 4.501
	82	CLAVIJA INDUSTRIAL C/POLO A TIERRA TOMA CAUCHO AEREA C/POLO A TIERRA	1	$ 8.500
	83	TOMA CAUCHO INDUSTRIAL	1	$ 7.000
	84	TOMA CAUCHO AEREA C/POLO A TIERRA	1	$ 11.000
	85	TOMA BIFASICA 2*20 INCRUSTAR	1	$ 15.000
	87	TOMA TRIFASICA 3*50 INCRUSTAR	1	$ 39.999
	88	CLAVIJA CAUCHO 50AMP	1	$ 35.000
	89	CABLE TRENZADO NEOPREN	1	$ 2.500
	90	ROSETA PLASTICA AVE	1	$ 5.000
	91	MTS CABLE 12 AWG NEGRO 7H AISLADO THHN/THWN-2 Cu 90°C 600V	1	$ 4.000
	92	TERMINAL 1/2" EMT	1	$ 1.701

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICACIÓN ISO 9001 SGS CO20/962285

	93	TERMINAL 3/4" EMT	1	$ 2.300
	94	UNION 1/2" EMT	1	$ 1.900
	95	UNION 3/4" EMT	1	$ 2.100
	96	CAJA PARA CANALETA DEXSON	1	$ 10.000
	97	AMARRE PLASTICO DEXSON 20CM X 100 UN NEGRO	1	$ 12.600
	98	AMARRE PLASTICO DEXSON 25CM X 100 UN BLANCO	1	$ 21.000
	99	AMARRE PLASTICO DEXSON 30CM X 100 NEGRO	1	$ 300
	100	CANALETA 13 X 7 MM DEXSON	1	$ 7.501
	101	CANALETA 20 X 12 MM DEXSON	1	$ 10.501
	102	CANALETA 20 X 20 MM DEXSON	1	$ 17.000
	103	CANALETA 32 X 12 MM DEXSON	1	$ 17.000
	104	CANALETA 40 X 25 MM DEXSON	1	$ 28.000
	105	CANALETA 60 X 40 MM DEXSON	1	$ 48.000
	106	CANALETA 100 X 45 MM DEXSON	1	$ 67.380
	107	LAMPARA ACRILICA 2 X 18 W 120 CM	1	$ 17.000
	108	CAJA PASO 15 X 15 X 10 METALICA FEM	1	$ 26.000
	109	CAJA PASO 15 X 15 PLASTICA INDUMA	1	$ 17.000
	110	CAJA PASO 20 X 20 PLASTICA	1	$ 51.999
	111	CAJA PASO PLASTICA 30 X 30 X 12 CM METALICA FEM	1	$ 77.000
	112	VARILLA ENCHAQUETADA DE 1.50MTS	1	$ 26.000
	113	VARILLA COOPERWELD COBRE 1.50 MTS	1	$ 175.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICACIÓN ISO 9001 SGS CO20/962285

	114	CONECTOR COOPER COBRE	1	$ 8.500
	115	TERMINAL PONCHAR No 8	1	$ 2.000
	116	TERMINAL PONCHAR No 6	1	$ 2.600
	117	TERMINAL PONCHAR No 4	1	$ 3.000
	118	TERMINAL PONCHAR No 2	1	$ 4.501
	119	TERMINAL DE PONCHAR 1	1	$ 8.004
	120	TERMINAL DE PONCHAR 2/0 AWG	1	$ 12.000
	121	PINZA VOLTIAMPERICA UNI-T UT 202A	1	$ 182.000
	122	ZUNCHADORA BANDIT	1	$ 380.000
	123	MT CONDUNFLEX 1/2" PVC CONDUIT	1	$ 2.400
	124	MT CONDUNFLEX 3/4" PVC CONDUIT	1	$ 3.500
	125	MT CONDUNFLEX 1" PVC CONDUIT	1	$ 6.300
	126	CABLE ENCAUCHETADO 4*10 AWG	1	$ 31.000
	127	SONDA METALICA 1/8* 15 MTS	1	$ 39.999
	128	SONDA METALICA 1/8* 30 MTS	1	$ 70.001
	129	BORNERA TIERRA 10 MM	1	$ 11.000
	130	BREKERMATIC 220V AIRE Y REFRIGERACION	1	$ 140.000
	131	BREKERMATIC 110V TRABAJO PESADO 30 A	1	$ 140.000
	132	BREAKER ENCHUFABLE 1*20 A LUMINEX	1	$ 23.500
	133	BREAKER ENCHUFABLE 2*20 A LUMINEX	1	$ 65.000
	134	BREAKER ENCHUFABLE 3*50 A LUMINEX	1	$ 161.000
	135	FUSIBLE TIPO HILO 30A	1	$ 11.500

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	136	FUSIBLE TIPO HILO 20A	1	$ 9.100
	138	CLAVIJA CAUCHO 20 AMP PATA TRABADA	1	$ 8.900
	139	CLAVIJA DE SEGURIDAD 4*30 AL 1430	1	$ 63.000
	141	BREAKER INDUSTRIAL 160A CHINT	1	$ 270.000
	142	ARRANCADOR DIRECTO 23-32A	1	$ 300.000
	143	RELE TERMICO 17-25 A	1	$ 56.000
	144	BREAKER INDUSTRIAL 80A CHINT	1	$ 182.000
	145	TABLERO BIFASICO 8 CTOS P/PLASTICA	1	$ 87.000
	146	PORTALAMPARA CAUCHO CODELCA	1	$ 7.000
	147	CABLE ANTIFRAUDE 1*8+8 AWG MONOFASICO	1	$ 21.700
	148	CABLE ANTIFRAUDE 2*8+8 AWG CU BIFASICO	1	$ 37.099
	149	CABLE ANTIFRAUDE 3*8 + 10 AWG TRIFASICO	1	$ 45.000
	150	CABLE ANTIFRAUDE 3*8 + 8 AWG TRIFASICO	1	$ 48.999
	151	CABLE ALUMINIO TRENZADO BIFASICO 2*2+ 2 AWG	1	$ 19.600
	152	CABLE ALUMINIO TRENZADO BIFASICO 3*2+1/0 AWG	1	$ 24.500
	153	CABLE VEHICULAR 12 AWG CENTELSA 105° C	1	$ 4.000
	154	CABLE VEHICULAR 14 AWG CENTELSA 105° C	1	$ 3.100
	155	CABLE VEHICULAR 16 AWG CENTELSA 105° C	1	$ 2.100
	156	CABLE VEHICULAR 18 AWG CENTELSA 105° C	1	$ 1.399
	157	VARILLA ANCLAJE	1	$ 39.999
	158	TENSOR PARA RED TRENZADA	1	$ 28.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS CO20/962285

159	GRAPA TIPO RECTO	1	$ 47.000
160	GRAPA TIPO PISTOLA	1	$ 35.000
161	REFLECTOR LED 100W RGB	1	$ 112.000
162	CAJA 5800 PVC CODELCA	1	$ 2.500
163	CAJA OCTAGONAL PVC CODELCA	1	$ 3.000
164	CAJA 2400 PVC CODELCA	1	$ 4.000
165	CONECTOR ANTIFRAUDE PEQUEÑO ICAFEL	1	$ 10.501
166	CONECTOR ANTIFRAUDE MEDIANO	1	$ 12.000
167	OJO FOTOCELDA	1	$ 35.000

Parágrafo: En relación con los materiales y elementos adicionales requeridos por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual, es importante señalar que no se definirán cantidades exactas en la oferta económica, ya que la necesidad de ciertos insumos dependerá de las contingencias que puedan surgir durante la ejecución de las actividades.

Dado que el mantenimiento y la reparación de la infraestructura operada por EMPUMELGAR E.S.P. involucra situaciones imprevistas (como daños o fallas no anticipadas en equipos o instalaciones), algunos de los materiales necesarios para atender estas contingencias podrían no estar contemplados de manera explícita en la oferta inicial, pero encontrarse en el catálogo de productos que distribuye el contratista, y ser requeridos para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo tanto, en función de las necesidades que se presenten durante la ejecución de las labores, se requerirán materiales adicionales que, aunque no hayan sido especificados en un inicio, resultan imprescindibles para garantizar la continuidad del servicio. Estos elementos serán solicitados de acuerdo con la evaluación técnica, realizada por el supervisor, con el fin de asegurar que se pueda dar pronta respuesta a cualquier eventualidad que afecte la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

-CLASIFICACIÓN UNSPSC	

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
1	**26121600**	Cables eléctricos y accesorios
2	**39121400**	Conductores eléctricos y accesorios
3	**39131700**	Tubería, ductos y accesorios para instalaciones eléctricas
4	**39121300**	Cajas eléctricas y accesorios
5	**39121600**	Dispositivos de protección eléctrica
6	**39121500**	Interruptores eléctricos
7	**39121700**	Tomas, clavijas y conectores eléctricos
8	**39122000**	Equipos de control eléctrico
9	**39122200**	Borneras y terminales
10	**39101600**	Lámparas y bombillas
11	**39112100**	Luminarias LED
12	**39111800**	Accesorios para iluminación
13	**31151500**	Alambres y cables metálicos
14	**31201500**	Cintas y materiales de aislamiento
15	**31162400**	Conectores y terminales
16	**39121100**	Tableros eléctricos
17	**26111700**	Baterías y acumuladores
18	**27112100**	Alicates
19	**27113200**	Herramientas para instalación eléctrica
20	**41113600**	Instrumentos de medición eléctrica

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es **hasta el 31 de diciembre de 2026** o **hasta agotar recursos**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En el municipio de Melgar – y la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P...

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICACIÓN ISO 9001 SGS CO20/962285

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a: A. ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. B. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. C. Cumplir con la entrega oportuna de los de los elementos requeridos, en el almacén de la empresa EMPUMELGAR E.S.P D. Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidas en el presente proceso. E. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. F. Cumplir la obligación del pago de los parafiscales durante el tiempo de la ejecución del contrato. G. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. H. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. I. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. J. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requieren).*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a cumplir las siguientes actividades específicas: A. Suministrar los elementos y materiales eléctricos requeridos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas,

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	cantidades y características definidas por el supervisor del contrato. B. Garantizar que los bienes suministrados sean compatibles con los equipos, sistemas e instalaciones operados por la Dirección Operativa, de acuerdo con los requerimientos establecidos. C. Reponer o cambiar, sin costo adicional para la entidad, los elementos o materiales que presenten defectos de fabricación, deterioro, incumplimiento de especificaciones técnicas o incompatibilidad con los requerimientos del servicio. D. Realizar las entregas dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos para la ejecución de las actividades operativas. E. Facturar los elementos suministrados de conformidad con los valores unitarios presentados en la propuesta económica y aceptados por la entidad durante el proceso contractual. F. Garantizar que todos los elementos y materiales suministrados sean nuevos, de primera calidad y cuenten con la garantía del fabricante cuando aplique. G. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y responder por cualquier falla, defecto o incumplimiento relacionado con los mismos durante el término de la garantía. H. Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con la ejecución del objeto contractual. I. Entregar, cuando sea requerido, las fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones de los materiales suministrados. J. Mantener la disponibilidad de inventario necesaria para atender los requerimientos de la entidad de manera oportuna y eficiente, evitando retrasos que puedan afectar la continuidad de la operación. K. Cumplir con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P	1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA	Ley 142 de 1994 "**Artículo** 32. **RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS.** Salvo en cuanto la

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICACIÓN ISO 9001 SGS CO20/962285

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. De lo anterior, se puede colegir que el régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, por regla general, es el derecho privado. En tal medida, sólo deben aplicarse las disposiciones de derecho público cuando así lo señale de manera expresa la Constitución o la misma Ley 142 de 1994. Así mismo, en relación con el régimen aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos de carácter oficial, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 dispone: ARTÍCULO 31. **RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN.** Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (...) A si mismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente: **ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. A su vez la Resolución CRA **943 de 2021** Dispone: **RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS PERSONAS PRESTADORAS.**ARTÍCULO 1.4.1.1. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	que celebren las personas prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales al régimen del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la misma ley. **El Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022** "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III **Articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA**, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: **No14.** *Contratos que tengan por objeto directo las actividades propias relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, el suministro de equipos, materiales, insumos químicos, biológicos, elementos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, mantenimiento a los equipos, bienes o elementos necesarios para la óptima prestación del servicio de acueducto y/o alcantarillado, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes o prestación de servicios, así como los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios Contratos que tengan por objeto directo las actividades propias relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, el suministro de equipos, materiales, insumos químicos, biológicos, elementos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, mantenimiento a los equipos, bienes o elementos necesarios para la óptima prestación del servicio de acueducto y/o alcantarillado, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes o prestación de servicios, así como los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios* De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de EMPUMELGAR E.S.P., la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 943 de 2021.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato**	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) IVA INCLUIDO.**
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto para la presente convocatoria se realizó con el análisis de mercado, tomando como referencia 2 (dos) cotizaciones El presupuesto para la presente convocatoria se realizó con el análisis de mercado, tomando como referencia 2 (dos) cotizaciones siendo el menor valor de los

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

términos económicos la base para determinar el valor considerado para el cumplimiento de la ejecución.

ITEMS	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2
1	*IMPERIO ELECTRICO- JOSE DARIO BUITRAGO NIT 901368495-0 Imperioelectrico.m@hotmail.com*	GRUPO EMPRESARIAL LAURUS S.A.S grupolaurusc@gmail.com

Parágrafo: las cotizaciones son anexo del presente estudio previo.

FORMA DE PAGO

EMPUMELGAR E.S.P. pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los materiales y elementos efectivamente suministrados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a los requerimientos efectuados por la entidad y a los valores unitarios establecidos en el contrato.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica de venta, expedida de conformidad con la normatividad tributaria vigente y debidamente validada por la DIAN.
- Cuando el contratista sea persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, los aportes parafiscales correspondientes al período objeto del pago.
- Cuando el contratista sea persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

	El valor de cada pago corresponderá únicamente a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por EMPUMELGAR E.S.P., sin que la entidad esté obligada a adquirir la totalidad de las cantidades estimadas en el presupuesto oficial. Sobre cada pago se practicarán las retenciones, impuestos, contribuciones, estampillas y demás descuentos a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Cumplimiento Misión, **INGENIERO CARLOS ANDRES BERNATE SALCEDO** quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos en el Manual de contratación de Empumelgar E.S.P. y la normatividad vigente. **ARTÍCULO 46. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: EMPUMELGAR E.S.P.** controlará la ejecución de contratos mediante la supervisión, la interventoría y la coordinación de seguimiento que, para cada caso particular, designe o contrate el gerente o el funcionario delegatario, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de EMPUMELGAR E.S. P..
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: **1.- Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. **2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. **a.** Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS
CO20/962285

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

3.- Poder. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha | vigente.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

9.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS
CO20/962285

	En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta. **11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes **12.-Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 142 de 1994 "**Artículo 44**. Conflicto de intereses; inhabilidades e incompatibilidades. Para los efectos del funcionamiento de las empresas de servicios públicos y de las autoridades competentes en la materia, se establecen las siguientes inhabilidades e incompatibilidades (...) Así mismo en lo dispuesto en el Manual de Contratación **ARTICULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPAILBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.** No podrán participar en procedimientos de selección, ni celebrar contratos con EMPUMELGAR E.S.P., las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los reglamentos de EMPUMELGAR E.S.P. Que no tiene a la fecha de presentación de la oferta obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Melgar, con la Contraloría General de la Republica. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **13- Certificado de cumplimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo** y los estándares mínimos (firmado por el representante legal y responsable del SG-SST de la empresa y/o certificado ARL nivel de cumplimiento.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	N/A

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	**NO APLICA** – de acuerdo con el Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. **ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.).** A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO:** Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	La experiencia mínima es de Tres (3) contratos en relación con el objeto del contrato
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	N/A
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	• Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley. • Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo. • Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla • Cuando las propuestas sean enviadas por fax o correo electrónico • Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar. No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas
FACTORES DE DESEMPATE	N/A

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS
CO20/962285

GARANTÍAS	Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente: **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

FIRMA SOLICITANTE

FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
Director Operativo
EMPUMELGAR E.S.P.

Proyectó: Carlos Enrique Patiño Ortiz – Contratista – 10/08/2026
Revisó: Fernando Enrique Berrios López – Director Operativo – 10/08/2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285